



# Resolución Ministerial

Lima, 15 de FEBRERO del 2018



A. SALINAS

Visto, el Expediente N° 17-058092-001, que contiene los Informes N° 130-2017-EVN-DVICI-DGIESP/MINSA y N° 014-2018-JPS-DPROM-DGIESP/MINSA, de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 933-2005/MINSA, modificada por Resolución Ministerial 661-2015/MINSA se conformó el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, a fin de desarrollar intervenciones sanitarias que favorezcan la nutrición y contribuyan a reducir los riesgos y daños nutricionales en las niñas y niños de nuestro país,

Que, el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece la nueva estructura orgánica del Ministerio de Salud;

Que, con documento del visto, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, en el marco del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, solicita la reconfirmación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, a fin de adecuar la composición de sus integrantes a la nueva estructura organizacional del Ministerio de Salud, así como a las actuales competencias funcionales de sus integrantes;

Que, con Nota Informativa N° 065-2018-OGAJ/MINSA y el Memorandum N° 117-2018-OGAJ/MINSA, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal;

Que, en atención a lo señalado es conveniente dictar el acto resolutorio que disponga la recomposición del precitado Comité Técnico;

Con el visado del Director General (e) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Viceministro de Salud Pública y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



H. REBAZA



P. MONTES



DG



D. HIDALGO



R. ESPINO



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar el Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna en el Perú, de la forma siguiente:

- El/la Director (a) General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, o su representante quien lo presidirá.
- El/la Director (a) de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública o su representante quien actuará de Secretario Técnico.
- El/la Director (a) de la Dirección de Intervenciones por Curso de Vida y Cuidado Integral de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública o su representante.
- El/la Director (a) de la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública o su representante.
- El/la Director (a) General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria o su representante.
- El/la Director (a) General de la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas o su representante.
- El/la Director (a) General de la Oficina General de Tecnologías de la Información o su representante.
- El/la Director (a) General de la Oficina General de Comunicaciones o su representante.
- El/la Director (a) General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos o su representante.
- El/la Superintendente(a) Nacional de Salud de la Superintendencia Nacional de Salud o su representante.
- El/la Director (a) General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud o su representante.



**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 661-2015/MINSA.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud, en la dirección electrónica: <http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115>.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**ABEL HERNAN JORGE SALINAS RIVAS**  
Ministro de Salud

